

Castellón, a 8 de enero de 2007

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, adjunto les remitimos resumen de acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de CALPE INVEST, S.A. celebrada con carácter de universal en el día de hoy:

Habida cuenta de la escasa difusión del valor y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 - segundo párrafo - de la Ley del Mercado de Valores se acuerda, por unanimidad, **solicitar la exclusión de negociación oficial** de la Bolsa de Barcelona la totalidad de las acciones de la compañía, esto es, **de las 825.623 acciones** de 6 euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, que actualmente se negocian únicamente en la Bolsa de Barcelona.

Condicionado a la efectiva exclusión de negociación de sus acciones, eliminar el artículo de los estatutos sociales relativo al comité de auditoría.

Sometido a la condición suspensiva de la exclusión de negociación de las acciones y a la obtención de la preceptiva autorización previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, transformar el sistema de representación de las acciones de anotaciones en cuenta a títulos físicos. En consecuencia se modificarán los artículos afectados de los estatutos sociales.

Sometido a las condiciones suspensivas consistentes en la exclusión de negociación de las acciones y la obtención de la preceptiva autorización previa de reversión a títulos del sistema de representación de las acciones a obtener de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, revocar la designación del Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona como entidad encargada del registro contable de las acciones de CALPE INVEST, S.A.

CALPE INVEST S.A

Emilio Salvador
Secretario del Consejo